



**Informe de las actividades realizadas  
por la Secretaría Administrativa para la  
reestructura del IECM en el periodo del  
17 de junio al 04 de julio de 2022.**

**Julio 2022**

## 1.- Antecedentes

Con fecha 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Por otro lado, el 14 de junio de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobó mediante acuerdo IECM/ACU/CG/042/2022, las Acciones Generales para llevar a cabo el Proceso de Transición, así como la creación del Comité Técnico Especial Temporal para los trabajos de la Reestructura Orgánica del Instituto (COTERI).

Con motivo del Decreto se reforman entre otras disposiciones los artículos 33, 36; y el primer párrafo y la fracción IV del artículo 37 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), que previenen que el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral se rigen para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en las Leyes Generales de la materia, la Constitución Local, la Ley Procesal y el Código, siendo aplicables las disposiciones relativas, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad); por lo que su presupuesto, ejercicio del gasto y manejo administrativo deberá sujetarse a los principios de racionalidad, austeridad, transparencia, eficacia y rendición de cuentas, conforme a la estructura que podrá ser modificada atendiendo a las necesidades del propio IECM y/o atribuciones de delegación que otorgue el Instituto Nacional Electoral.

Al respecto, para la modificación de la reestructura del IECM, la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción VII del Código, tiene la atribución de elaborar al año siguiente de la elección del proceso electoral respectivo, con apoyo de especialistas, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, los estudios respecto a la eficiencia y modernización de la estructura organizativa y funcional del Instituto Electoral y proponer al Consejo General los dictámenes correspondientes, por lo que se realizará un análisis integral respecto de la eficiencia y modernización de la estructura

organizativa y funcional de todo el IECM, a fin de implementar la reestructura necesaria, en el plazo legal definido en la reforma.

El artículo segundo transitorio del citado Decreto de Reforma, señala que el mismo entrará en vigor al día siguiente de su publicación; lo cual aconteció el dos de junio de dos mil veintidós, fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto en comento.

Por su parte, el artículo cuarto transitorio del Decreto, establece que a partir de su entrada en vigor, el Consejo General contará con un plazo de noventa y un días naturales para adecuar su estructura orgánica funcional, sujetándose a los principios constitucionales de racionalidad, austeridad, economía, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, previendo un modelo de organización compacto que garantice el debido ejercicio y la probidad en la función pública. Por tanto, el plazo legal señalado en el párrafo precedente, transcurrirán del tres de junio al uno de septiembre de dos mil veintidós.

En el plazo legal antes señalado, este Instituto Electoral debe realizar las gestiones, análisis, estudios objetivos, trabajos y actividades idóneas, conforme a su capacidad operativa y presupuestal para generar una nueva estructura orgánica funcional, a efecto de optimizar el uso de los recursos públicos; garantizando a cabalidad el funcionamiento ordinario de esta institución, el cumplimiento de todas sus funciones y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, atendiendo al Decreto de Reforma, y a lo previsto en el artículo 83, fracción VII del Código, por lo que se realizará un análisis integral respecto de la eficiencia y modernización de la estructura organizativa y funcional de todo el Instituto Electoral, a fin de implementar la reestructura necesaria para atender adecuadamente la distribución de competencias fijada en el Código.

Para realizar dichas gestiones, se consideró pertinente establecer las Acciones Generales para la Transición que llevará a cabo este Instituto Electoral para dar cumplimiento al Decreto de Reforma.

Consecuente con lo anterior, el 14 de junio de 2022, el Consejo General del IECM, aprobó mediante acuerdo IECM/ACU/CG/042/2022, las Acciones Generales para llevar a cabo el Proceso de Transición, así como la creación del COTERI.

Así, a efecto de dar seguimiento a las acciones de transición que llevará a cabo el Instituto Electoral para dar cumplimiento al Decreto de Reforma desde la planeación, realización del análisis de la eficacia y modernización de la estructura orgánica funcional, se ordenó crear el COTERI, cuya función es dar seguimiento a las actividades que despliegue la Junta Administrativa y demás aspectos que garanticen la implementación en tiempo y acorde con los principios que rigen el actuar de este Instituto Electoral, hasta la conclusión de los trabajos de implementación de la nueva estructura.

El 17 de junio de 2022, se llevó a cabo la Instalación del COTERI, que habrá de trabajar coordinadamente con las distintas áreas de la institución para llevar a cabo la reestructura del IECM, el cual se encuentra constituido de la siguiente manera:

<b>INTEGRANTES</b>		
1	Mtra. Erika Estrada Ruíz	Consejera Electoral y Presidenta del COTERI
2	Mtra. Patricia Avendaño Durán	Consejera Presidenta del IECM
3	Mtra. Carolina del Ángel Cruz	Consejera Electoral
4	Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral
5	Mtra. Sonia Pérez Pérez	Consejera Electoral
6	Mtro. César Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral
7	Mtro. Bernardo Valle Monroy	Consejero Electoral

8	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo y Secretario Técnico del COTERI
<b>PERSONAS INVITADAS PERMANENTES</b>		
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA</b>		
9	Lic. Gustavo Uribe Robles	Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva
<b>CONTRALORÍA INTERNA</b>		
10	Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
<b>DIRECCIONES EJECUTIVAS</b>		
11	Mtro. Gerardo Francisco Cabrera López	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
12	Mtro. Pablo Téllez Rangel	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
13	Lic. Susana Hernández Polo	Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
14	Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación
<b>UNIDADES TÉCNICAS</b>		
15	Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
16	Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de Unidad Técnica de Servicios Informáticos

17	Lic. Bernardo Nuñez Yedra	Titular de Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
18	Lic. María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
19	Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Titular de Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
20	Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
21	Mtra. Imelda Guevara Olvera	Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos
22	Mtro. Alain Alejandro Barrera Lomelí	Titular de Unidad Técnica Especializada de Fiscalización
<b>PARTIDOS POLITICOS</b>		
23	C. Andrés Sánchez Miranda	Representante Propietario - Partido Acción Nacional
24	C. Christian Omar Castillo Triana	Representante Suplente - Partido Revolucionario Institucional
25	C. José Augusto Velázquez Ibarra	Representante Propietario - Partido de la Revolución Democrática
26	C. Ernesto Villarreal Cantú	Representante Propietario - Partido del Trabajo
27	C. Yuri Pavón Romero	Representante Propietario - Partido Verde Ecologista de México

28	C. Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante Propietario - Partido Movimiento Ciudadano
29	C. Miriam Lisette Pérez Millán	Representante Propietaria - Partido Morena

## 2.- Actividades de la Secretaría Administrativa en el periodo

### a) Incorporación de Especialistas al Comité.

La posibilidad de incorporar especialistas está considerada en el artículo 73 del Código, fundamento que sustenta la creación del COTERI y de la misma manera se considera en el artículo 83, apartado VII, de la disposición legal en cita, que establece como atribución de la Junta Administrativa, entre otras, “Elaborar al año siguiente de la elección con apoyo de especialistas, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, los estudios respecto a la eficiencia y modernización de la estructura organizativa y funcional del Instituto Electoral y proponer al Consejo General los dictámenes correspondientes;”

Así también, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio de los “Lineamientos de Operación del Comité Técnico Especial Temporal para los Trabajos de la Reestructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (Lineamientos de Operación del COTERI), que señala, que en tanto no se contraten servicios de las personas especialistas, las atribuciones de las personas especialistas deberán ser contempladas y ejercidas por el personal que determine la Secretaría Administrativa.

En este sentido, se consideró en un principio contar con la participación de especialistas que apoyaran en la realización de los trabajos relativos a la reestructuración del IECM. Sin embargo, los trabajos de planeación para la integración del Plan de Trabajo del Comité para la Reestructura del IECM, nos permitió evaluar los costos y considerar la brevedad de los tiempos para la realización del proyecto, mismos que no permitirían a los especialistas adquirir el conocimiento pleno del funcionamiento del IECM dada la premura de la modificación de la estructura administrativa del Instituto.

Es importante mencionar, que los Integrantes del COTERI destacaron la capacidad del personal con el que se cuenta y la experiencia probada en este tipo de trabajos, argumento que fue apoyado por representantes de partidos políticos, invitados al COTERI, y que fue considerado para tomar la decisión de **no contratar especialistas para la realización del proyecto de reestructuración y realizarlo con personal del IECM.**

El equipo que apoyará directamente los trabajos para la reestructura del Instituto está conformado por personal de la Secretaría Ejecutiva, de la Oficina de Gestión de Calidad, de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo los cuales se suman al personal de la Secretaría Administrativa que coordina los esfuerzos, así como, de las oficinas de las personas Consejeras integrantes de COTERI, así como de las áreas que conforman el Instituto que tendrán una participación permanente en los trabajos del COTERI.

#### **b) Presentación y aprobación de los Lineamientos de Operación del COTERI.**

Con el trabajo conjunto de las personas Integrantes del COTERI, la Secretaría Administrativa presentó para aprobación el proyecto de los Lineamientos de Operación del Comité, cuyo objetivo es regular su funcionamiento, el cual dará seguimiento a los trabajos relacionados con la nueva estructura orgánico-funcional, y cuyas actividades y determinaciones que emita estarán orientadas a la generación de propuestas para ser analizadas, discutidas y, en su caso, aprobadas por la Junta Administrativa, a fin de que este Instituto Electoral dé cumplimiento al Decreto de Reforma, así como lo señalado en el artículo 83, fracciones VII y VIII del Código.

Estos Lineamientos de Operación del COTERI fueron aprobados en la sesión de instalación COTERI., realizada el 17 de junio del presente año.

#### **c) Presentación y aprobación del Plan de Trabajo del COTERI.**

El 27 de junio de 2022, en la primera sesión extraordinaria el COTERI sometió para su aprobación el proyecto del Plan de Trabajo del Comité, el cual tiene como objetivo

general dar seguimiento puntual a las acciones para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto de reforma.

Para ello el plan cuenta con diversas estrategias a seguir, tales como la Instalación del COTERI; la coordinación de las áreas operativas y ejecutivas del Instituto; la evaluación y análisis de la Junta Administrativa, así como la discusión y evaluación del Consejo General.

Lo anterior conlleva a la consecución de objetivos específicos, a saber:

- Adecuar la estructura a lo establecido en el Decreto de reforma del Congreso de la Ciudad de México;
- Lograr una estructura eficiente y moderna conforme a lo establecido en el artículo 83 del Código;
- Emitir recomendaciones a las propuestas metodológicas para la reestructura;
- Supervisar y acompañar los trabajos asociados al proceso de reestructura.

El objetivo general planteado en el citado Plan, consiste en formular una propuesta de reforma a la estructura y dar seguimiento a los trabajos necesarios para lograr una estructura orgánica y funcional del IECM que sea eficiente y moderna. Para ello el Plan se divide en seis etapas, consistentes en:

### Etapa 1. Preparativa y Recolección de información (Tiempo estimado 15 días).



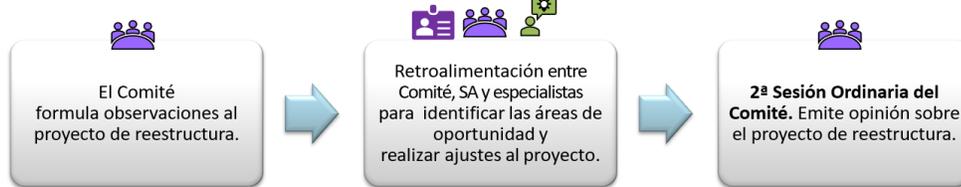
### Etapa 2. Análisis de la información (Tiempo estimado 15 días).



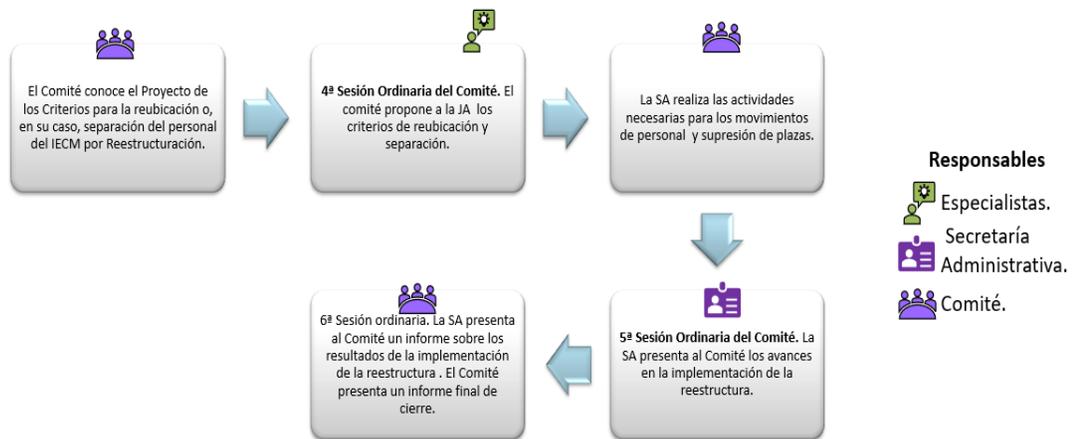
### Etapa 3. Preparación del proyecto de la reestructura (Tiempo estimado 13 días).



### Etapa 4. Definición de Reestructura (Tiempo estimado 7 días).



### Etapa 5. Seguimiento a la implementación de la reestructura (Tiempo estimado 20 días).



- Responsables**
- Especialistas.
  - Secretaría Administrativa.
  - Comité.

### Etapa 6. Implementación de los Manuales de Organización y Funcionamiento (Tiempo estimado 40 días).



Durante la gestión de las actividades, el Plan de Trabajo tiene contemplado contar con la opinión del COTERI, por lo cual se elaborarán informes y propuestas, que les serán turnadas y presentadas en las futuras sesiones de Comité.

#### **d) Presentación de la metodología y de la emisión de opinión por parte del COTERI.**

En la primera sesión extraordinaria el COTERI aprobó el proyecto de “Propuesta Metodológica. Estudio para la Eficiencia y Modernización de la Estructura Organizativa y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)”.

Dicho documento contiene la definición de las etapas para la reestructura organizacional y funcional del IECM, consistentes en la preparativa y de recolección de información, análisis de información, preparación del proyecto de la reestructura y su definición.

Esta parte del proceso define la forma de obtener los datos, que será la herramienta de partida para el procesamiento de la información, tanto cuantitativa como cualitativa. De esta manera, se podrá contar con los elementos que nos permitan diseñar las estrategias para alcanzar nuestro objetivo general.

Para ello se contempla la implementación de una metodología basada en una visión integral del Instituto, a través de la cual se realizarán análisis jurídicos, administrativos y financieros, así como de las relaciones que guardan entre sí 4 de las 5 dimensiones que conforman la operación del Instituto Electoral, tales como la Normatividad, Procesos, Organización y Tecnología.



Dicha visión integral, contempla la implementación del proyecto en dos fases fundamentales:

## Primera fase

Etapa 1. Preparativa y Recolección de la Información.

Etapa 2. Análisis de la Información.

Etapa 3. Preparación del Proyecto de Reestructura.

Etapa 4. Definición de la Reestructura.

## Segunda fase

Etapa 5. Seguimiento a la Implementación de la Reestructura.

Etapa 6. Implementación de los Manuales de Organización y funcionamiento.

Las etapas que comprende la metodología van encaminadas en contar con la mayor cantidad de información útil, clasificada de tal forma que permita realizar un análisis y elaborar un diagnóstico para la toma de decisiones respecto a la propuesta de reestructura.

Etapa 1 Preparativa y Recolección de Información.	Etapa 2 Análisis de Información.	Etapa 3 Preparación del proyecto de la reestructura.	Etapa 4 Definición de la reestructura.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Recolectar información referente a la normatividad, procesos y procedimientos vigentes del Instituto a fin de identificar la situación que actualmente guarda el funcionamiento de cada área.</li><li>• Se realizarán cuestionarios, los cuales serán enviados a través de correo electrónico, a los Titulares de las Secretarías, de las Unidades Técnicas y Direcciones Ejecutivas, del Instituto, y posteriormente se realizarán entrevistas con los responsables de las áreas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se llevará a cabo el análisis de información administrativa, normativa y tecnológica, asimismo el funcionamiento descrito en las entrevistas.</li><li>• Se presentará el diagnóstico, el cual permitirá conocer la situación actual del Instituto.</li><li>• Se diseñarán las acciones estratégicas para llevar a cabo la propuesta de reestructura del Instituto.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Con base en el análisis de información considerando el impacto y riesgos que conlleva realizar los cambios, se desarrollará la propuesta de reestructura de cada una de las áreas del Instituto.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Comité elaborará la evaluación y en su caso validará la propuesta al proyecto de reestructura; en caso de así considerarlo se realizarán los ajustes pertinentes.</li><li>• Así mismo, se considerará los ajustes y se brindará la asesoría para determinar los cambios viables, tomando en cuenta la normatividad aplicable y naturaleza de los procesos.</li></ul>

## Avance en las actividades realizadas en la Etapa 1. Preparativa y Recolección de la Información.

Para la correcta gestión e implementación de los trabajos, en la Primera Sesión Extraordinaria del COTERI, se aprobó un Cronograma de trabajo, en el cual se desarrolló

por semana cada una de las etapas descritas en la metodología, el tiempo de ejecución de cada una de ellas y la secuencia en que se llevarán a cabo por parte de la Secretaría Administrativa, las áreas del Instituto, el COTERI, la Junta Administrativa y el Consejo General, las cuales permitirán dar cumplimiento al Decreto de Reforma.

La Secretaría Administrativa (SA) conformó un grupo para los trabajos de procesamiento y análisis de la información, integrado por personal de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, de la Secretaría Ejecutiva y de la propia SA.

Actualmente, nos encontramos en la implementación de la Etapa 1. Preparativa y Recolección de la Información, para lo cual se encuentran en desarrollo las siguientes actividades:

- I. Solicitud de información básica a las áreas sobre funciones, normas y procesos del Instituto, que habrá de obtenerse como mínimo de reglamentos, manuales, lineamientos, acuerdos de Consejo General, informes, procesos internos, catálogos y perfiles de puestos, entre otros.
- II. Se remitió el 30 de junio de 2022, a las personas Titulares de Unidad, Direcciones Ejecutivas y Secretarías, la liga electrónica que contiene el cuestionario adaptado en formato de Forms de Office, que permitirá conocer la operación real de cada una de sus Unidades Administrativas. Así como un archivo en Excel para ordenar los procesos que se llevan a cabo en cada una de las áreas.
- III. Posteriormente se llevará a cabo el diseño y aplicación de entrevistas a Titulares y/o Encargados(as) del Despacho de las Secretarías, los Órganos con Autonomía de Gestión, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del Instituto, así como al personal del Instituto que se considere necesario conforme a las necesidades de información adicional a partir de los datos que arrojen los cuestionarios.

- IV. Diagnóstico interno a fin de presentar un informe que contemple propuestas de mejora y áreas de oportunidad que se tienen en el contexto de la reestructura, buscando efficientar procesos y recursos utilizados, en cada una de las áreas.

Se cuenta con un porcentaje de avance de recopilación de información de los cuestionarios del 100%, por lo que se procederá a su análisis para definir la fecha de realización de las entrevistas y las unidades administrativas del Instituto a las que se aplicarán.

Con base en los resultados de la aplicación de los cuestionarios se llevará a cabo el diseño de un guion, para la aplicación de entrevistas a las personas Titulares de las Secretarías, de las Unidades Técnicas, Direcciones Ejecutivas y Contraloría del Instituto, así como al personal que se considere necesario conforme a las necesidades de información adicional a partir de los datos que arrojen los cuestionarios.

### **Actividades próximas para realizar.**

#### **Etapa 2. Análisis de la información**

- I. Procesamiento de la información obtenida de la aplicación de entrevistas a Titulares y/o Encargados(as) del Despacho de las Secretarías, los Órganos con Autonomía de Gestión, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del Instituto.
- II. Reunión de grupo de trabajo conformado por la SA para analizar la información obtenida.
- III. Procesamiento de la información armonizando la propuesta de reestructura.
- IV. Diseño de la propuesta operativa y funcional de la nueva estructura.
- V. Elaboración del proyecto de reestructura.

*“El presente informe se presentó en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Especial Temporal para los Trabajos de la Reestructura, llevada a cabo el 08 de julio de 2022.”*